República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 242 / 2018.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 41/2018, de fecha 15 de Enero de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 28/2017 de fecha 15 de Enero de 2018, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación.

DECRETO:

1º **REGULARICESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA** del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MANUEL ESPINA SAAVEDRA Docente	2-56075258	30	12.01.2018	10.02.2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Recursos Humanos

MEMORANDUM N° 41/2018

ANT.: Elaboración de Decreto Alcaldicio

MAT.: Informa lo que indica

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2018

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Mediante el presente, solicito a usted decretar la siguiente Licencia Medica:

- Licencia Médica N° 2-56075258 de la Funcionario **Manuel Espina Saavedra,** Docente Educación, Cédula de Identidad N° 14.348.225-1, por 30 días a contar del 12 de Enero de 2018 hasta el 10 de Febrero de 2018.

Saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
JEFE R.R.H.

JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

Distribución
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- Archivo memorándum

JCSL/maf

RECIBIDO
24 ENE 2018
SECRETARIA MUNICIPAL

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Departamento de Educación

MEMORÁNDUM.: Nº 28/2018 /

REF.: Licencia Médica

Zapallar, 15 de Enero del 2018

DE : ANGELA RAFFO MUJICA
DIRECTORA (I) DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

A : CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Por medio del presente, adjunto remito a Usted licencias médicas que se indica:

Funcionario	Función	Nº Licencia	Nº Días	Periodo	
Manuel Espina Saavedra	Docente **EDUCACIÓN**	**2-56075258**	30	12.01.2018	10.02.2018

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECTOR DAEM
EDUCACIÓN

ANGELA RAFFO MUJICA
DIRECTORA (I) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr. Cristóbal Solís Lobos
Encargado Recursos Humanos
2.- Archivo: DAEM

ARM/jso 2017 Memo 28

Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

Licencia Médica

Nº 2 - 56075258

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. Nº3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: ESPINA
APELLIDO MATERNO: SAAVEDRA
NOMBRES: MANUEL
RUN: 14348225 - 1
M ó F: F
FECHA EMISION LICENCIA: 11 01 18
FECHA INICIO DE REPOSO (DIA MES AÑO): 12 01 18
FECHA DE NACIMIENTO: 29 06 73
EDAD: 38
SEXO
Nº DE DIAS: 30
Nº DE DIAS EN PALABRAS: treinta días

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO
RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6= ENFERMEDAD PROFESIONAL
7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO

Tipo: 1

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI, 2 = NO — 1
INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI, 2 = NO
FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO (DIA MES AÑO)
HORA MINUTOS
TRAYECTO: 1 = SI, 2 = NO
FECHA DE LA CONCEPCION (MES AÑO)

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1= REPOSO LABORAL TOTAL
2= REPOSO LABORAL PARCIAL
Reposo: 1

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A= MAÑANA, B= TARDE, C= NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1= SU DOMICILIO, 2= HOSPITAL, 3= OTRO DOMICILIO — 1
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): 3 exámenes
DIRECCION DE REPOSO
CALLE: JARDINES DE LA LIGUA
Nº: 348
DPTO:
VILLA O POBLACION: PJE MANUEL BULNES
COMUNA: LA LIGUA
TELEFONO:
CELULAR: 9 88145770
CORREO ELECTRONICO:

RECEPCIONADO 29 ENE 2018 MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR DAEM

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTRONICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

APELLIDO PATERNO: GONZALEZ
APELLIDO MATERNO: VICUÑA
NOMBRES: FRANCISCO
ESPECIALIDAD: NC
1= MEDICO, 2= DENTISTA, 3= MATRONA: 1
RUN: 8049794 - 6
REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 13677 - 8
CORREO ELECTRONICO:
DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION
CALLE: AVDA. LIBERTAD
Nº: 1405
COMUNA: VIÑA DEL MAR
32 2690046

DR. FRANCISCO GONZALEZ VICUÑA
Rut: 8.049.794-6 RNOC: 13677-8
NEUROCIRUJANO

FIRMA DEL PROFESIONAL

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPÍN e ISAPRES

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO
30	13	10	17	11	11	17
30	13	11	17	12	12	17
30	13	12	17	11	01	18

1= SI
2= NO

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
R.R.H.H.

trabajados.